**Empleados:**

* Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
* Certificación laboral indicando salario, antigüedad, tipo de contrato y cargo, con fecha de expedición no mayor a 60 días.
* Declaración de Renta, si los ingresos principales (mayor al 60%) son honorarios. O extractos bancarios de los últimos 3 meses en caso de no declarar.

**Independientes:**

* Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
* Certificado de Cámara y Comercio con vigencia menor a 90 días.
* Declaración de renta del último año y estados financieros de corte parcial, junto con la Tarjeta Profesional del Contador.
* Si no declara renta, Estados Financieros (un año completo y un corte parcial) firmado por el Contador, junto con la Tarjeta Profesional del Contador.
* Si no declara renta Extractos Bancarios de cuentas corrientes y/o ahorros de los últimos 3 meses.

Nota: Se solicitará documentación adicional dependiendo de la actividad económica del solicitante.